

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22190 TARRAGONA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) Tarragona

Don Joan Holgado Esteban, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 221/2009 de Concurso de la mercantil "Parc Mas Sedo, S.L." se ha dictado en fecha 3/05/10 Sentencia aprobando el convenio propuesto por la concursada, habiendo caído la resolución cuya parte dispositiva es la que sigue:

"Fallo

Apruebo, con los efectos previstos en la ley, el convenio propuesto por la empresa declarada en concurso voluntario "Parc Mas Sedó, S.L." que fué aceptado en la junta de acreedores celebrada el día 14 de abril de 2010.

Acuerdo el cese de los efectos de la declaración de concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor.

Requírase al deudor a fin de que, con periodicidad semestral, a partir de la fecha de esta sentencia, informe a este Juzgado acerca del cumplimiento del convenio.

Ordeno la formación de la sección 6ª de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de la solicitud de concurso y documentos acompañados a la misma, de esta resolución y del auto de declaración del concurso, en la que será parte la administración concursal, advirtiendo a los interesados de que disponen de un plazo de diez días desde la publicación de la presente sentencia en el Boletín Oficial del Estado para personarse y ser parte en la misma y formular alegaciones respecto de la calificación como culpable del concurso.

Publíquese la sentencia en el Boletín Oficial del Estado y líbrese mandamiento al Registro Mercantil para su inscripción.

Notifíquese esta sentencia al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento."

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en,

Tarragona, 3 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100049213-1